



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



## ANEXO IX.a)

### Primera Convocatoria Programa PORT-EOLMAR

#### Declaración responsable que acredita el cumplimiento de los requisitos mínimos de capacidad de la infraestructura establecidos para las actuaciones

##### [Proyecto de Infraestructuras por una única autoridad portuaria]

D./Dña. ...., con NIF/NIE....., en representación de la entidad .....  
con NIF....., y en calidad de .....  
La representación se ostenta en virtud del documento/acto: .....  
(indicar el documento o acto por el que se otorga la facultad de representación)

#### DECLARA

1. Que las actuaciones objeto de esta subvención solicitada por la Autoridad Portuaria de ..... para la adaptación física de la infraestructura del puerto de ....., destinada al despliegue de la eólica marina y otras renovables marinas en España, cumple con los requisitos mínimos de capacidad establecidos en las bases regulatorias de la Orden TED/1488/2025, de 17 de diciembre y en esta convocatoria:

Las actuaciones objeto de ayuda se desarrollan en puertos de interés general dentro de Zona I, y en las zonas de tierra adyacentes a la Zona I, dentro de la zona de servicio de estos puertos, con capacidad suficiente para acoger actividades de fabricación, montaje y expedición de aerogeneradores marinos compatibles con tecnología flotante que se puedan desarrollar en régimen de utilización/ocupación abierto al uso general.

Además, sin perjuicio de que el solicitante se comprometa a mayores capacidades a efectos de obtener mayor puntuación en la concurrencia competitiva, el proyecto de infraestructuras garantizará los siguientes requisitos mínimos de capacidad de la infraestructura portuaria debida a la actuación:

- Nº mínimo de atraques: Uno (1), de al menos 300 metros
- Longitud mínima de la línea de atraque: 300 metros
- Calado mínimo en muelle y canal de navegación: 15 metros en condiciones de BMVE
- Superficie mínima de explanada asociada: 15 hectáreas
- Superficie mínima de explanada asociada para actuaciones pertenecientes a la Subregión Atlántico macaronésica de Canarias: 10 hectáreas
- Disponibilidad en puerto de las superficies de flotación que resulten necesarias para la operativa marítima y el almacenamiento temporal de las piezas y elementos flotantes, conforme a la tecnología y condiciones de explotación asociadas a los proyectos industriales que se planteen.

Lo indicado en esta declaración responsable, sin perjuicio de que la autoridad portuaria se comprometa al cumplimiento de los requisitos de capacidad más amplios indicados en el formulario y en la memoria descriptiva sobre su proyecto de infraestructuras, en su caso, a efectos de la valoración de los mismos en el mecanismo de concurrencia competitiva al que se refieren los artículos 16 y 17 de las bases reguladoras.

En ..... a ..... de ..... de 2026  
(Firma del solicitante o del representante de la entidad)